



Universidad Nacional de Lanús

016/02

Lanús, 21 MAR 2002

VISTO, el expediente N° 3751/02, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora ha firmado un Convenio – Programa con la Secretaría de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación;

Que dicho Convenio tiene el objetivo de financiar el Proyecto de Desarrollo Institucional, presentado por la UNLa.;

Que el crédito destinado a financiar el Proyecto asciende a la suma de \$ 528.571, correspondiente al Programa de Apoyo a las Universidades Nuevas (PROUN);

Que en su 1° reunión de 2002, de fecha 13 de febrero, este cuerpo ha tratado el mencionado Convenio;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del Convenio – Programa con la Secretaría de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, que en Anexo se acompaña.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

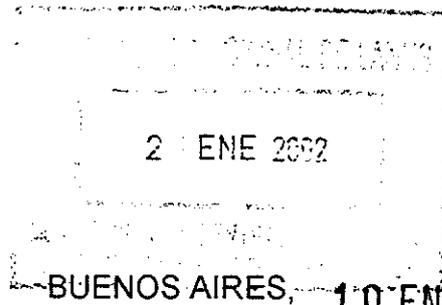
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Ministerio de Educación



BUENOS AIRES, 10 ENE. 2002

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
29 DE SEPTIEMBRE 3901
(1826) –REMEDIOS DE ESCALADA
PARTIDO DE LANUS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se adjunta a la presente la documentación que se detalla a continuación:

- ✓ UN (1) original, correspondiente a esa institución, del CONVENIO suscripto entre LA SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, de fecha 13/11/01, registrado bajo el N°392/01

Asimismo se deja constancia que este Ministerio ya ha procedido al archivo de su original.

Saludo a usted atentamente.

IRENE M. ANCONETANI
DIRECCION DE DESPACHO

CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Entre la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el Sr. SECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR, Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, representada por el Sra. Rectora Dra. Ana María Jaramillo, en adelante LA UNIVERSIDAD, se conviene el siguiente Convenio - Programa para el año 2001, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como objetivos del Convenio - Programa, a los objetivos generales y específicos estipulados en el "Proyecto de Desarrollo Institucional", en adelante PROYECTO, presentado por LA UNIVERSIDAD para este ejercicio, y que consta en el ANEXO I como parte integrante del presente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARIA asume los siguientes compromisos:

- Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus altos fines dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Programa - Convenio.
- Autorizar para el ejercicio 2001, el desembolso del saldo final del crédito previsto para LA UNIVERSIDAD correspondiente al Programa de Apoyo a las Universidades Nuevas (PROUN).

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con la ejecución del PROYECTO presentado por LA UNIVERSIDAD y aprobado por LA SECRETARÍA que consta en el ANEXO I.
- Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Programa - Convenio.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA-CONVENIO

La UNIVERSIDAD deberá presentar un Informe final del PROYECTO a la SECRETARIA al 31 de diciembre del corriente año, fecha en que concluye su ejecución. La SECRETARIA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por la UNIVERSIDAD.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El crédito destinado a financiar el PROYECTO asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 528.571.-) correspondiente al Programa de Apoyo a las Universidades Nuevas (PROUN 2001). En este acto se deja constancia de que los fondos asignados a la UNIVERSIDAD mediante las Resoluciones Ministeriales N°64 de fecha 16 de abril de 2001 y N° 642 de fecha 8 de agosto de 2001, que totalizan un importe de \$ 290.000.- al 31 de octubre de 2001, corresponden ser considerados a cuenta del monto total destinado para financiar el PROYECTO.


 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


 10





La SECRETARIA ordenará la transferencia del saldo final de \$ 238.571.- a favor de la UNIVERSIDAD en función de los niveles de las cuotas financieras de compromiso y devengado que apruebe la Secretaría de Hacienda de la Nación para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA se reserva el derecho de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, LA SECRETARÍA podrá verificar si los fondos transferidos en virtud del presente Programa - Convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución del PROYECTO. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir los informes que considere necesario o disponer la realización de auditorías.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente.

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Programa - Convenio a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudieran efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Programa - Convenio con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARIA en calle Pizzurno N° 935 Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires y LA UNIVERSIDAD en calle 29 de Septiembre N° 3901 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ...13... días del mes de Noviembre de 2001.

[Handwritten signature]
 ANA MARIA JARANILLO
 Por LA UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
 POR LA SECRETARIA

DR. JUAN CARLOS GOTTIERO
 SECRETARIO SUPERIOR
 MINISTERIO DE EDUCACION

[Handwritten initials]

"Programas-Convenio" entre la SES y las Universidades integrantes del PROUN

Buenos Aires, febrero de 2001

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Carátula del Proyecto

◆ Nombre de la Universidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS (UNLa)**

◆ Año de creación: **1995**

◆ Presupuesto inicial (año de creación): **\$986.000 (Año 1996)**

◆ Presupuesto actual (2001): **\$ 5.871.568**

◆ Monto total del PROUN otorgado hasta el 31 diciembre 2000: **Otorgado \$ 720.000**
Recibido \$ 565.440

◆ Monto total del PROUN recibido hasta la fecha (febrero 2001): **Cero**

◆ Otros montos adicionales otorgados y recibidos (año, cantidad, fuente):

Año	Cantidad	Fuente
1998	\$ 721.191	11
1999	\$ 466.675	11
	\$ 190.590	22
	\$ 110.000	16
2000	\$ 102.306	11
	\$ 1.590.316	22

1.2. Título del Proyecto

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ACADEMICO

1.3. Unidades Académicas y de Gestión involucradas

Unidad académica o de gestión **SECRETARIA ACADEMICA**
 Dirección **29 de Septiembre N° 3901**
 Localidad **Remedios de Escalada - Partido de Lanús - C.P. 1826**
 Teléfono **(011) 4 202 9192/9207 Int. 113/131**
 Fax **(011) 4 202 9192/9207 Int. 642**
 Correo electrónico : rpuig@unla.edu.ar

Unidad académica o de gestión **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**
 Dirección **29 de Septiembre N° 3901**
 Localidad: **Remedios de Escalada - Partido de Lanús - C.P. 1826**
 Teléfono: **(011) 4 202 9192/9207 Int. 630/626/628**
 Fax: **(011) 4 202 9192/9207 Int. 630/626/628**
 Correo electrónico : sag@unla.edu.ar

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

1

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



1.4 Unidad responsable de la Ejecución del Proyecto

Autoridad (indicar cargo académico y/o de gestión) Antonio López Crespo - Vice Rector
Sede de la Unidad Universidad Nacional de Lanús (UNLa)
Dirección 29 de Septiembre N° 3901
Localidad Remedios de Escalada - Partido de Lanús - C.P. 1826
Teléfono (011) 4 202 9192/9207 - Int. 606/607
Fax (011) 4 202 9192/9207 int.: 642
Correo electrónico acrespo@unla.edu.ar
Persona de contacto y coordenadas Antonio López Crespo

Firma del Rector

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

2. Resumen del Proyecto

- Características sobresalientes del diseño institucional de la Universidad.

De acuerdo a las concepciones definidas en el Proyecto Institucional, aprobadas por la Asamblea Universitaria, la UNLa. sostiene la necesidad de articular regionalmente la oferta educativa, tener estrecha vinculación con las necesidades de la comunidad, desarrollar excelencia académica integrada a responsabilidad social; a estos fines se propone:

- a) Articular con el sistema educativo en su conjunto;
- b) Racionalizar los recursos;
- c) Planificar con el conjunto de las instituciones sociales y estatales;
- d) Organizar centros y redes para potenciar la investigación y acción en torno de temas prioritarios;
- e) Organizar las unidades académicas por departamentos a fin de permitir la estrecha vinculación entre ellos, fomentar la interdisciplina al mismo tiempo que efficientar y centralizar los recursos y trámites administrativos.

- Estado actual de concreción del diseño institucional: análisis crítico de los logros, de las dificultades y de las cuestiones centrales pendientes.

La UNLa. fue creada en junio de 1995 y durante el primer año, la actividad central consistió en la elaboración del Proyecto Institucional, que comprendía el perfil de la universidad y la oferta académica.

Este proyecto fue evaluado y aprobado por la CONEAU y el Ministerio de Cultura y Educación autorizó el funcionamiento de la Universidad en junio de 1997. En consecuencia, en el segundo semestre de 1997 comenzó el dictado de las clases en las carreras que se habían previsto para ese año. Paralelamente se consiguió un edificio para el funcionamiento de la Universidad, que se está tramitando un leasing para su adquisición y se obtuvo la cesión de 11 has. de terreno a través de dos leyes nacionales en las cuales se reciclaron unos 5.000m² donde están funcionando los 4 departamentos, las secretarías, el laboratorio de la carrera de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, el laboratorio de Enfermería, así como el Rectorado y el Aula Juzgado.

En el transcurso del año 1998, se normalizó la Universidad eligiendo sus autoridades, Rector; Vicerrector, integrantes del Consejo Superior y Directores de Departamento así como Consejeros Departamentales.

Durante los años 1998 y 1999 se continuó abriendo las carreras aprobadas por el Ministerio y sosteniendo la oferta ya instalada. Durante el año 2000 se abrieron tres nuevas carreras según constaba en el proyecto institucional. Se consiguieron por Ley otras 8 has. de terreno para completar el campus de la Universidad. Para el año 2001 se prevé abrir la Lic. en Turismo y el Ciclo de Complementación Curricular en Música con orientación en Orquestación, así como continuar construyendo la infraestructura necesaria para los más de 5.000 alumnos que ya tiene la UNLa.

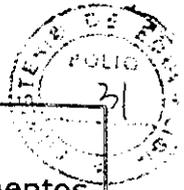
También en el año 2001 se abrirán las puertas del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología (CICT) que ya concluyó su construcción de 3000 m². realizada con un préstamo FONTAR.

Para la construcción de diecisiete nuevas aulas durante el mes de enero se utilizarán fondos extrapresupuestarios.

Durante el año 1999 y 2000 la UNLa. pudo reciclar y adecuar los predios a través

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



del PROUN, así como de recursos extrapresupuestarios

- Reciclar un edificio de 3000m2 con 8 aulas y los cuatro departamentos, secretarías y oficinas
- Reciclar un edificio de 700 m2 para la instalación del Aula Juzgado donde funcionará la capacitación de jueces y personal de seguridad así como la Maestría en nuevas tecnologías para la Justicia.
- Reciclar y poner en marcha un laboratorio de 200m2 para la carrera de Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Reciclar un espacio adecuado para el laboratorio de Enfermería
- Construir dos baterías de baños con 12 baños y 4 para discapacitados
- Construir una playa de estacionamiento
- Demoler estructuras existentes y preparar 3 has. Donde se construyó el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología que se acaba de concluir.

Sin embargo, el crecimiento de la matrícula que se incrementa en más de 2500 alumnos por año, llevan a la universidad a comenzar su ciclo lectivo con 6209 alumnos. La UNLa. se verá nuevamente obligada a alquilar escuelas para los primeros meses, así como utilizar el PROUN 2001 sólo para incorporar los docentes necesarios.

Contando con el terreno necesario para la construcción y con algunos servicios ya instalados en el predio aledaño que disminuyen algunos costos, la Universidad debe construir en el 2001 por lo menos diecisiete aulas más, sólo para atender la matrícula existente.

Cabe aclarar que si bien había trece aulas programadas para el 2000, dicha construcción fue aplazada por el crecimiento de las napas freáticas que colapsaron a su vez el piso del edificio que iba a ser destinado a la Biblioteca.

Es de destacar que la matrícula será siempre creciente dado que la zona de influencia de Lanús, que abarca también y fundamentalmente, los municipios de Avellaneda, La Matanza, Lomas de Zamora y el Sur de la Capital Federal, involucran a más de tres millones de personas. Sólo en los 48km2 del distrito de Lanús hay 600.000 habitantes.

- Objetivos del Proyecto en el marco de la estrategia de desarrollo de la Universidad.

La Universidad requiere mantener y mejorar su calidad académica y fortalecer institucionalmente ciertas áreas que han devenido críticas, dado su crecimiento institucional y edilicio.

- Compromisos y resultados previstos.
 - a) Absorber, en todo lo posible, la demanda planteada por la comunidad en materia de estudiantes ingresantes y sus aspiraciones de diversificación en materia de especialidades y carreras.
 - b) Mejorar la calidad académica para las cohortes en desarrollo, la nueva cohorte y nuevas carreras.
 - c) Asegurar una adecuada gestión administrativa que contemple la ampliación de la matrícula y de las carreras

ANAMARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

4
[Handwritten initials]

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

El resultado previsto es responder a las demandas de crecimiento garantizando el cumplimiento de los objetivos generales del proyecto institucional de la Universidad.

- Líneas de acción propuestas para su concreción.

Durante el año 2001 la necesidad de dar respuesta al crecimiento de la matrícula y a las necesidades institucionales implica que la UNLa deberá:

- a) Sostener la oferta académica existente y abrir nuevas cohortes
- b) Ampliar la oferta académica según el Proyecto Institucional
- c) Fortalecer la Secretaría Académica
- d) Fortalecer el área de la Secretaría Administrativa
- e) Fortalecer el área de seguridad y mantenimiento

- Actividades principales.

- a) Sostener la oferta académica y abrir nuevas cohortes.

Durante el año lectivo 2000 se dictaron las siguientes carreras: Lic. en Trabajo Social, Lic. en Enfermería, Lic. en Economía de la Empresa, Lic. En Audiovisión, Lic. En Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Lic. En Gestión Urbano Ambiental, Lic. en Ciencias Políticas y Gobierno, Lic. en Gestión Educativa.

Ciclos de Complementación Curricular en Economía, Trabajo Social, Enfermería, Gestión Educativa y Educación Física; Tecnicatura en Informática Educativa;

Maestrías en Salud Mental Comunitaria, Bioética, Epidemiología y Políticas de Salud, Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Metodología de la Investigación Científica, Políticas Públicas y Gobierno, y Nuevas Tecnologías para la Administración de Justicia.

Dichas carreras y la apertura de nuevas cohortes conllevan la necesidad de nuevas contrataciones docentes así como para la supervisión de las prácticas profesionales y asistencia administrativa.

- b) Ampliar la oferta académica.

Durante el año 2001 la UNLa. abrirá las carreras de Licenciatura en Turismo que cuenta ya con 279 inscriptos así como el Ciclo de Complementación Curricular en Música con orientación en Orquestación que aún no ha comenzado la inscripción. Dichas carreras implican la contratación de nuevos docentes, personal de apoyo así como Directores académicos de las mismas.

- c) Fortalecer la Secretaría Académica.

El crecimiento matricular que implicó el crecimiento del plantel docente requiere institucionalmente fortalecer la Secretaría Académica en su tarea de apoyo a los docentes en materia tecnológica y pedagógica. Es necesario el fortalecimiento del área designando un Director de Pedagogía que articule y coordine las funciones docentes. Dicha designación prevista para el año 2000 tuvo que ser postergada en función de otras prioridades.


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

149

5 



d) Fortalecer la Secretaría Administrativa.
Dado el incremento del personal docente y no docente debido al crecimiento de la matrícula, se hace necesario fortalecer la Secretaría con tres administrativos tiempo completo.

e) Fortalecer el área de seguridad y mantenimiento:
Debido al crecimiento del predio de la Universidad en 8 has. es necesario reforzar la seguridad y mantenimiento del mismo que ya consta de 15 has.

- Cronograma.

Todas estas actividades se iniciarán el 19 de Marzo de 2001.

- Impacto institucional esperado.

Con el Proyecto propuesto la UNLa aspira a fortalecerse institucionalmente, manteniendo el equilibrio necesario entre el desarrollo de su proyecto institucional con un crecimiento adecuado, asegurando calidad académica y capacidad de gestión

- Rubros de financiamiento solicitados.

Los rubros de financiamiento solicitados se aplicarán 1) a recursos en personal docente a fin de atender los nuevos años de las carreras ya en funcionamiento y las dos nuevas carreras que se abrirán en función del proyecto institucional aprobado por la CONEAU; 2) a recursos humanos que se aboquen al fortalecimiento institucional en materia académica (1 director), en el área administrativa (3) y de mantenimiento y seguridad (5).

3. Descripción y justificación del Proyecto

3.1. Presentación de la Universidad y de las Unidades Académicas y de Gestión involucradas

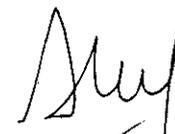
La UNLa se construye sobre los principios de excelencia académica y responsabilidad social. Se la concibe como Universidad Taller, lo que implica considerar a la praxis como categoría fundamental del conocimiento, entender a la razón inescindible del momento de la decisión y a la ciencia inescindible de su función y de la razón social.

La Secretaría Académica tiene por función entender en los procesos Académicos y Educativos de las distintas Especialidades, interviniendo en el diseño de las nuevas Carreras y en todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones docentes.

La Secretaría de Administración tiene como Misión dirigir la gestión económico-


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

127
6 


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



financiera, Patrimonial, Contable y Administrativa de la Universidad; establecer y controlar las tareas de Servicios, Seguridad y Mantenimiento General.

3.2. Diagnóstico

A los aspectos ya desarrollados en el punto 2 ("Estado actual de concreción del Diseño Institucional: análisis crítico de los logros, de las dificultades y de las cuestiones centrales pendientes") corresponde particularizarlos en la situación de las unidades académicas y administrativas involucradas en este proyecto.

La Unidad Académica se encuentra imposibilitada de responder adecuadamente al natural crecimiento de la demanda, por la incorporación de nuevas cohortes, que completan el ciclo académico de las diferentes especialidades y a la creación de nuevas carreras. Esta adecuación se viene demorando por la escasez de recursos.

Es objetivo de la Universidad ir salvando esa brecha en el curso del presente año, mediante dos actividades complementarias: por una parte, mediante la incorporación de nuevos docentes y auxiliares docentes; por otro lado, con la designación de un director de Pedagogía que articule y coordine las actividades académicas.

En el área administrativa resulta cada vez más difícil mantener la calidad en la gestión, con los escasos recursos existentes y la complejidad alcanzada, por lo que resulta necesario fortalecer ese aspecto. Por otro lado la incorporación de nuevos predios (8 has.) en la sede de Remedios de Escalada y la próxima inauguración del CICT en la sede Pavón, hacen imprescindible el fortalecimiento de las tareas de seguridad y mantenimiento, incorporando nuevo personal para afectar a estas actividades.

3.3 Estrategias institucionales de desarrollo

Absorber la demanda planteada por la Comunidad, mejorar la calidad académica y asegurar una adecuada gestión administrativa, son las líneas estratégicas que se insertan en el objetivo de alcanzar la excelencia académica con la máxima optimización de recursos, aspectos que forman parte de las principales líneas que guían el plan estratégico de desarrollo de la Universidad.

3.4 Objetivos del Proyecto y su Ponderación

Objetivo general
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ACADEMICO

Objetivos específicos	Ponderación
1. FORTALECIMIENTO ACADEMICO	75
2. FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	25
Ponderación Total	100

ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Handwritten initials and numbers: 26, 7, and several illegible signatures.

ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

3.6. Compromisos y Resultados

CONVENIO N° 392/01



Objetivos específicos	Líneas de Acción	Situación de partida	Compromiso/ Resultado	Indicadores (cuantitativos y/o cualitativos) de resultado	Ponderación del Indicador
1.	1.1. (1.1.1)	107	139	Cantidad de Docentes Titulares	0,40
	1.1. (1.1.2)	0	6	Cantidad de Auxiliares Docentes	0,10
	1.2. (1.2.1)	8	10	Cantidad de Directores de Carrera	0,25
	1.2. (1.2.2)	0	8	Cantidad de Docentes titulares afectados a nuevas carreras	0,15
	1.3.	0	1	Cantidad de Directores de Pedagogía Universitaria	0,10
					Total = 1
2.	2.1.	132	135	Cantidad de personal administrativo	0,50
	2.2.	33	38	Cantidad de Personal de seguridad y mantenimiento	0,50
					Total = 1

3.7. Cronograma de seguimiento y evaluación

Trimestre	Compromiso asumido / Resultado esperado	Indicadores de Resultado
1	<ul style="list-style-type: none"> Designación de docentes Titulares para sostenimiento actual oferta Académica. Designación de auxiliares Docentes Designación de Directores de Carreras nuevas. Designación de Docentes Titulares para nuevas Carreras Designación de Director de Pedagogía Universitaria Designación de Personal Administrativo 	<p>32</p> <p>6</p> <p>2</p> <p>8</p> <p>1</p> <p>3</p>

9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



	• Designación de Personal de Seguridad y Mantenimiento	5
2	Cumplido	
3	Cumplido	

3.8. Impacto institucional

La ejecución de este proyecto permite a la Universidad proyectar el desarrollo futuro, contemplando el crecimiento previsto y manteniendo la vigencia de los principios sustentados en el Proyecto Institucional.

4. Rubros de financiamiento

4.1. Descripción y Justificación de los rubros de financiamiento solicitados

Se trata de la contratación y/o designación de personal docente, académico, administrativo y de seguridad destinado a mejorar la calidad académica, la capacidad de gestión y seguridad de la institución. Son actividades permanentes que se incorporan como consecuencia del crecimiento de la Universidad.


 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA


 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

